Contrato N° 23/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 2078 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, con cédula de identidad N° 965.787, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Artículos Eléctricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la adquisición de artículos eléctricos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.525.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2021 "Adquisición de Artículos Eléctricos", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 602 de fecha 17 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26121635-001	Cable cordón 2x1	Unidad	PAQUETE	2	IMPACO	NACIONAL	305.800	611.600
2	26121635-001	Cable cordón 2x2	Unidad	PAQUETE	2	IMPACO	NACIONAL	525.000	1.050.000
3	26121635-999	Cable taller 2x4	Unidad	PAQUETE	2	IMPACO	NACIONAL	1.257.000	2.514.000
4	26121635-999	Cable taller 4x4	Unidad	PAQUETE	6	IMPACO	NACIONAL	2.347.200	14.083.200
5	26121635-999	Cable taller 2x1	Unidad	PAQUETE	2	IMPACO	NACIONAL	375.000	750.000
6	26121635-999	Cable taller 2x2	Unidad	PAQUETE	2	IMPACO	NACIONAL	668.000	1.336.000
7	26121635-006	Cable multifiliar de 2	Unidad	PAQUETE	10	IMPACO	NACIONAL	243.000	2.430.000
8	26121635-006	Cable multifiliar de 6	Unidad	PAQUETE	6	IMPACO	NACIONAL	683.000	4.098.000
9	26121635-006	Cable multifiliar de 4	Unidad	PAQUETE	10	IMPACO	NACIONAL	464.000	4.640.000
10	26121635-006	Cable multifiliar de 10	Unidad	PAQUETE	6	IMPACO	NACIONAL	1.210.000	7.260.000
11	26121635-006	Cable multifiliar de 16	Unidad	PAQUETE	2	IMPACO	NACIONAL	2.298.000	4.596.000
12	39111501-001	Chapa para tubo fluorescente acanaladito de 2x40W	Unidad	UNIDAD	10	DC	CHINA	28.000	280.000
13	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 W	Unidad	UNIDAD	100	DC	CHINA	15.500	1.550.000
14	39101601-002	Foco de bajo consumo 15W	Unidad	UNIDAD	60	GARDEX	CHINA	11.000	660.000
15	39101701-001	Tubos fluorescentes 40W	Unidad	UNIDAD	300	ARGO	CHINA	6.800	2.040.000
16	39101701-001	Tubos fluorescentes 20W	Unidad	UNIDAD	18	PHILIPS	CHINA	11.000	198.000
17	39101601-9997	Lámparas tubo LED 18W	Unidad	UNIDAD	400	ARGO	CHINA	14.000	5.600.000

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
18	39101601-9998	Focos LED de bajo consumo 25W	Unidad	UNIDAD	200	GARDEX	CHINA	21.200	4.240.000
19	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionador de 45	Unidad	UNIDAD	5	BC	CHINA	32.000	160.000
20	32121502-001	Capacitor metal para aire acondicionador de 50	Unidad	UNIDAD	10	BC	CHINA	39.500	395.000
21	32121502-001	Capacitor metal para ventilador de aire acondicionador	Unidad	UNIDAD	10	BC	CHINA	25.000	250.000
22	39121602-009	Llave termomagnética de 1x15 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	9.800	117.600
23	39121602-009	Llave termomagnética de 1x20 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	9.800	117.600
24	39121602-009	Llave termomagnética de 1x25 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	9.800	117.600
25	39121602-009	Llave termomagnética de 1x32 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	9.800	117.600
26	39121602-007	Llave termomagnética de 3x25 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	26.500	318.000
27	39121602-007	Llave termomagnética de 3x32 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	2	NEW ZEUS	CHINA	26.500	53.000
28	39121602-007	Llave termomagnética de 3x40 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	28.500	342.000
29	39121602-007	Llave termomagnética de 3x50 A 6 KA	Unidad	UNIDAD	12	NEW ZEUS	CHINA	31.000	372.000
30	39121602-007	Llave termomagnética de 3x100 A 10 KA	Unidad	UNIDAD	5	SOPRANO	BRASIL	145.000	725.000
31	40141705-003	Caño de cobre 1/4	Unidad	ROLLO	2	FRIOPAR	NACIONAL	155.000	310.000
32	40141705-003	Caño de cobre 5/16	Unidad	ROLLO	2	FRIOPAR	NACIONAL	205.000	410.000
33	40141705-003	Caño de cobre 3/8	Unidad	ROLLO	3	FRIOPAR	NACIONAL	260.000	780.000
								Precio Total Gs.:	**62.522.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y dos millones quinientos veintidós mil doscientos, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 03 del mes de diciembre del año 2021.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA *FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.* *PROVEEDOR*	*ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ* *MINISTRO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*